REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No.: 2139

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

ACCIONANTE: JONATHAN CAMILO BELTRÁN DIMATE

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE MELGAR – SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RADICACIÓN: 25307-33-33-002-**2021-00244**-00

Por estar dentro del término, se concede en el efecto devolutivo la impugnación interpuesta por el accionante Jonathan Camilo Beltrán Dimate, contra la sentencia proferida el 9 de noviembre último en la acción de tutela de la referencia, mediante la cual se negó por improcedente la pretensión de cumplimiento /PDF '017 200at21244MelgarPrescripciónCobro'/.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 393 de 1997, por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** esta decisión a las partes por el medio más expedito y remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

~FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE~

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Castaño Rodriguez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dc5101b92f221707ed5dbb6c697c894ee507414a26f6fdbc24c5a4029ff7a231

Documento generado en 17/11/2021 05:06:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica